MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Industrias
Sarandí 620 - C.P. 11000
Tel.: (+598) 2840 1234
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1804/16

Montevideo, - 6 JUN. 2017

VISTO: la solicitud de la empresa **CANTERAS MONTEVIDEO S.A.,** con RUT 210137570015, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 2013, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la Resolución de fecha 14 de octubre de 2013, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

DN 323

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N:

VTO. Bº
M.E.F.

1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución del 14 de octubre de 2013 que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CANTERAS MONTEVIDEO S.A.,** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2015.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería